Servicios de Consultoría - Derecho Local y Práctica Concursal

1. OBJETO

1.1. Las siguientes Condiciones de Contratación para Servicios de Consultoría “Derecho Local” y “Práctica Concursal” rigen las obligaciones y derechos de las partes en relación con la prestación de Servicios de Consultoría asociados a la contratación de determinados productos por parte de Lefebvre (en adelante, «Lefebvre») a favor del Cliente (en adelante, «Cliente»). Ambos podrán ser denominados, asimismo, «Parte» o «Partes». La dirección postal de Lefebvre es calle de los Monasterios de y Yuso, 34, Madrid 28049, siendo el teléfono de atención al cliente el 91 210 80 00. La del Cliente es la que consta en el boletín de venta o Condiciones Particulares.

1.2. El Servicio de Consultoría “Derecho Local” (en adelante “el Servicio”) tendrá por objeto la resolución de consultas de contenido jurídico específico, así como la elaboración de modelos de expedientes administrativos, los cuales versen exclusivamente sobre la materia de Derecho Local.

1.3. El Servicio de Consultoría de Práctica Concursal (en adelante “el Servicio”) tendrá por objeto proporcionar al Cliente bajo demanda la resolución de consultas de contenido jurídico específicas proporcionando una información preliminar y general, o una confirmación básica, de un criterio normativo asentado, doctrinal o judicial, en materia Concursal, referido exclusivamente a temas mercantiles.

1.4. No constituyen objeto del Servicio el asesoramiento en general, la planificación de operaciones, la realización de simulaciones, la toma de decisiones, la elección e interpretación de la normativa a aplicar (enfoque jurídico, modalidad contractual más adecuada, tipo de acción a interponer o de escrito a presentar o procedimiento a seguir) ni la redacción de la fundamentación jurídica aplicable al fondo del asunto.

1.5. Se considerarán servicios diferentes e independientes entre sí, aquellos que se refieran a un mismo asunto pero que incluyan dos o más peticiones (consulta y modelo de expediente administrativo). Asimismo, cuando la consulta planteada contenga varias cuestiones jurídicas que exijan un estudio independiente, dará lugar a peticiones distintas,

computándose de forma individual y separada.

1.6. Los Servicios de Consultoría no pretenden constituir ni se puede entender en ningún caso como un servicio de asistencia jurídica, ni de representación letrada en ningún asunto determinado, no pudiéndose asimilar las contestaciones ofrecidas a través del Servicio a un dictamen u opinión jurídica vinculantes, ni aplicables a supuestos distintos de aquellos en que consiste la cuestión planteada por el Cliente.

2. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

2.1. Los Servicios de Consultoría se prestarán exclusivamente a aquellos clientes que haya contratado previamente determinados productos de Lefebvre. En relación con el Servicio de Consultoría de Local, el relativo a «NEO Local» y para el Servicio de Consultoría de Práctica Concursal, el producto «Práctica Concursal». Los Servicios de Consultoría no se prestarán a ningún Cliente que no tenga contratado previamente los mencionados productos.

2.2 Los Servicios de Consultoría se tramitarán y/o gestionarán exclusivamente en lengua castellana.

3. CONDICIONES DE USO DE LOS PRODUCTOS. DERECHOS DEL CLIENTE

3.1. Por la aceptación de estas Condiciones de Contratación y de las Condiciones Particulares (boletín de venta), el Cliente adquiere el derecho de poder recibir el servicio contratado, de acuerdo con lo pactado expresamente y lo dispuesto en estas Condiciones de Contratación para Servicios de Consultoría "Derecho Local" y “Práctica Concursal”.

3.2. Las respuestas al Servicio contratado de consultoría se enviarán de lunes a viernes de 08.00 a 17.00 horas (hora local peninsular), excluidos festivos nacionales, autonómicos, y locales de las ciudades de Madrid y Valencia. Las anteriores condiciones podrán ser objeto de modificación.

3.3. Las consultas deberán dirigirse por escrito a través del «Servicio Consultoría en producto». Lefebvre no responderá consultas cuya entrada sea a través de un canal de comunicación distinto.

3.4. La respuesta ofrecida por Lefebvre a la cuestión suscitada por el Cliente siempre tendrá lugar por escrito.

3.5. La petición efectuada por el Cliente no podrá superar los tres mil (3.000) caracteres.

3.6. Las consultas se efectuarán por el número limitado de usuarios previsto en el boletín de venta. No se podrá realizar más de una consulta simultáneamente ni hasta que una anterior

haya sido resuelta.

3.7. El plazo de respuesta de las consultas efectuadas será de hasta cinco (5) días hábiles. En cuanto al plazo de elaboración de los modelos de expedientes en Local, el mismo ascenderá a veinte (20) días hábiles.

Tales plazos podrán variar en función de la complejidad de la petición, bien porque se produzca una ampliación de información por parte del Cliente en un momento posterior a la recepción de la petición o porque dicha ampliación sea requerida por Lefebvre para poder dar respuesta a la solicitud. Asimismo, el plazo podrá variar si en el momento en que se formular la petición, y dentro del plazo consiguiente de respuesta, da comienzo o tiene lugar un periodo vacacional determinado.

3.8. El acceso por parte del Cliente a las respuestas a las consultas estará disponible por tiempo limitado y, en cualquier caso, condicionado al cumplimiento por el Cliente de sus obligaciones de pago y a la propia duración del contrato.

3.9. El contenido de las consultas y los formularios (o modelos de expedientes, en caso de «Derecho local») serán incorporados a los medios y soportes electrónicos y/o impresos de Lefebvre, de forma totalmente anónima y previa eliminación de todo dato personal si lo hubiera, siendo esta incorporación condición intrínseca a la prestación del servicio.

3.10. El Servicio de Consultoría de Práctica Concursal estará limitado a un total de 3 consultas por cliente.

Las consultas contratadas y no consumidas en el periodo contractual establecido se entenderán agotadas, sin que el Cliente pueda reutilizarlas fuera de dicho periodo. Por el contrario, si dicho número de consultas se consumen en un plazo inferior al período contractual establecido, el Cliente deberá realizar una nueva suscripción de dicho Servicio para realizar nuevas peticiones de Servicio o esperar a la fecha de renovación del producto, momento en el cual, tendrá de nuevo a su disposición el número total de servicios incluidos en el producto.

4. GARANTÍAS. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES

4.1. Dadas las características intrínsecas del Servicio, éste se presta bajo la premisa de los «mejores esfuerzos», consistiendo el Servicio en ofrecer una respuesta de contenido jurídico a una consulta o petición concreta manifestada por el Cliente, basada en el conocimiento que profesionales del ramo especialistas tienen de la misma en relación con la jurisprudencia, doctrina y legislación aplicables al caso. En cualquier caso, Lefebvre garantiza que las peticiones recibidas serán atendidas por profesionales cualificados en la materia de que se trate.

4.2. Las respuestas ofrecidas en los formularios, así como en los modelos de expedientes, elaborados por Lefebvre, pretenden ser la solución jurídica más ajustada a Derecho, sin que quepa ser considerada única o incuestionable. En caso de que el Cliente pretenda una opinión a modo de dictamen u opinión jurídica vinculante o la elaboración de escritos específicos y reales, deberá recurrir a otro tipo de servicios profesionales.

4.3. Las respuestas ofrecidas en los formularios, así como en los modelos de expedientes, elaborados por Lefebvre, pueden sufrir modificaciones, y de hecho será lo normal, a la luz de modificaciones legales o jurisprudenciales que afecten a la materia objeto de petición.

4.4. El Cliente es el único responsable del uso que se pueda dar a la información ofrecida por Lefebvre.

5. PREVALENCIA DE CONDICIONES PARTICULARES (BOLETÍN DE VENTA) SOBRE LAS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

5.1. En caso de discrepancia o duda, prevalecerán las Condiciones Particulares (boletín de venta) sobre las de Contratación del Servicio, salvo expresa disposición en contra.

5.2. En caso de laguna o ausencia de regulación de una cuestión concreta, se estará a lo establecido en las Condiciones Generales de la Contratación de servicios y productos de Lefebvre, las cuales se pueden encontrar en el siguiente enlace **Condiciones generales de contratación - Lefebvre** o en la página web de Lefebvre.

6. MODIFICACIÓN DE ESTAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

6.1. Estas Condiciones de Contratación del Servicio podrán ser modificadas. Cualquier modificación respetará, en todo caso, los derechos adquiridos por el Cliente, conforme a una versión anterior de estas Condiciones de Contratación del Servicio.

Versión actualizada a 07 de agosto de 2026